



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Catamarca, efectuada por la señorita Fany del Valle Godoy (DNI N° 14942727), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar a la señorita Fany del Valle Godoy (DNI N° 14942727) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el Anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°.- Denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Introducción a la Administración, Principios de Administración, Derecho Civil y Derecho Comercial y Contratos.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Gr. GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

789

